

DECRETO DE ALCALDIA N° 53 / 2022.-

ZAPALLAR, 13 ENE. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, que dispuso el nombramiento a plazo fijo de doña Camila Andrea Adaos Ubilla , cédula de identidad N° , para desempeñar funciones de Técnico de Nivel Superior Asistente Jurídico, administrativa de Recursos Humanos en el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar.
3. La carta presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento como Técnico de Nivel Superior Asistente Jurídico, administrativa de Recursos Humanos en el Departamento de Salud Municipal; documento que se adjunta al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

DECRETO:


- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **CAMILA ANDREA ADAOS UBILLA**, cédula de identidad a su nombramiento a plazo fijo como Técnico de Nivel Superior Asistente Jurídico, administrativa de Recursos Humanos en el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar, aprobado por el Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **CAMILA ANDREA ADAOS UBILLA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.



DIRECTOR JURIDICO

JUR / CPJ / SEC / DESAM / asr.



G.R.M.
CONTROL

Zapallar, 10 de Enero de 2022

Señor

Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

Presente

Junto con saludar, por medio de la presente, y en razón de mi Adjudicación y aceptación al Cargo de Técnico Administrativo de Nivel Superior, 44 horas semanales, en el Departamento de Salud Municipal, con plazo indefinido en dotación comunal de Salud, es que, Renuncio a contar del 14 de enero de 2022 a mi Nombramiento a Plazo Fijo ,como Administrativa Departamento de Salud, Categoría C, 44 horas semanales contar del 01 de enero de 2022.

Sin otro particular, se despide cordialmente



Camila Adaos Ubilla

